



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago ACAP Cerami - EX-2025-00283714- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la correspondiente a la compra de material de librería, que serán provistos para el desarrollo de las actividades prácticas del primer cuatrimestre en ésta Facultad, según NO-2025-00281289-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Los presupuestos presentados en el expediente de referencia;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas B/0011-00002126 y B/00011-00002128, emitidas por el proveedor CERAMI JOSE ANTONIO SACI CUIT: 20-11976911-7, por la suma total de \$199.809,32 (Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Nueve con 32/100), referidas al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos PROFOIN Educativo con cargo a Actividades Prácticas – Material de librería.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

